RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00448-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 24 de agosto de 2016

	APROBACION EXPEDIENTE LP 0001-2016 -
OBJETO	RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE
	NETWORKING

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00042-GTICE/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística solicitó se realicen las gestiones para la "Renovación de equipos de networking", adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes.
- (ii) El Memorando Nº 00079-GTICE/2016 de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió las especificaciones técnicas reformuladas.
- (iii) El Memorando Nº 00114-GTICE/2016 de fecha 02 de mayo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió las especificaciones técnicas reformuladas. Con fecha 19 de mayo de 2016, se estableció la versión final de las especificaciones técnicas.
- (iv) El Informe № 00174-GAF/CNT/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones determinó el valor estimado, para llevar a cabo la "Renovación de los equipos de networking", la misma que asciende a la suma de S/ 4'461,074.86 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Setenta y Cuatro y 86/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (v) El Memorando Nº 00180-GTICE/2016 de fecha 06 de julio de 2016, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, manifestó su conformidad al valor estimado y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (vi) La Boleta de Requerimiento Nº 20161181 aprobada el 06 de julio de 2016 y la Certificación Presupuestaria Nº 0000001856 aprobada el 07 de julio de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la "Renovación de los equipos de networking".
- (vii) Los Formatos de Previsión Presupuestal N° 052-GPP/2016, 053-GPP/2016, 054-GPP/2016 y 055-GPP/2016 de fecha 05 de julio de 2016, cada uno, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.















- (viii) La Resolución de Gerencia General N° 00438-2016-GG/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la "Renovación de los equipos de networking", en el ID N° 107 como un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (ix) El Memorando Nº 01077-GAF/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 21º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que la "Renovación de los equipos de networking", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 107;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la "Renovación de los equipos de networking";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;















Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Renovación de los equipos de networking".

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública Nº 0001-2016/OSIPTEL, para la "Renovación de los equipos de networking".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- María Mercedes Huambachano Santibañez, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).
- Winston Ignacio Ugaz Cachay, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).

Miembros Suplentes:

- Grover Amin Tenazoa Cachique, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de María Mercedes Huambachano Santibañez.
 (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Winston Ignacio Ugaz Cachay. (Representante del Área Usuaria)

Registrese y comuniquese,









